

Juez Garzón Asistirá a Juicio sobre Pinochet

(De la página A 1)

Londres este fin de semana, dado que la vista de la causa de apelación del hábeas corpus favorable al senador vitalicio comenzará este lunes y debe —según anunció el Canciller José Miguel Insulza— no sólo atender a innumerables prisioneros chilenos que se han trasladado a dicha capital por este caso, sino servir de interlocutor con las autoridades londinenses.

Hoy en Londres se debería conocer la decisión de los Law Lords (Comité Jurídico de la Cámara de los Lores), los que, en una audiencia preliminar, decidirán si se aceptará o no escuchar a terceras partes en la apelación. El Gobierno chileno y las entidades promotoras de los derechos humanos Amnistía Internacional y Human Rights Watch solicitaron ser parte interviniente, es decir, que sus planteamientos sean atendidos oficialmente en este proceso.

Insulza insistió en que cualquiera que sea la decisión que adopten los Law Lords será respetada por el Ejecutivo, pero que le parecería impropio que no se admitiera al Gobierno como parte interviniente y si se acogieran las peticiones de las organizaciones de derechos humanos.

VIAJE DE GARZÓN

En Madrid, en tanto, se trasladó a Garzón para que se traslade a Londres, donde nuevamente se considerará, por la instancia de los Law Lords, si Pinochet debe ser o no beneficiado con las inmunidades que la legislación británica otorga a los ex Jefes de Estado.

Una decisión favorable al general (r) le permitiría volver pronto a Chile, mientras que una decisión contraria supondría una larga batalla en el Reino Unido para impedir su extradición a España.

Garzón pidió a las autoridades británicas, el 16 de octubre pasado, la detención de Pinochet con el propósito de juzgarlo por genocidio, terrorismo y torturas. El hoy parlamentario de por vida fue detenido horas más tarde, cuando convalcía de una operación de una hernia discal en una clínica londinense.

El 25 de noviembre, cinco lores determinaron que carecía de inmunidad y, por lo tanto, el proceso de extradición pareció abierto. Pero la defensa del general (r) consiguió algo sin precedentes en la historia judicial británica re-

ciente: que la decisión fuera anulada, esgrimiendo la supuesta parcialidad de Lord Hoffmann, vinculado a Amnistía Internacional.

Garzón, quien instruye desde abril de 1996 un investigación sobre la suerte de cientos de españoles desaparecidos en Argentina bajo la dictadura del general Jorge Rafael Videla, se hizo cargo del caso Pinochet poco antes de pedir su detención.

El caso estaba a cargo del juez Manuel García-Castellón y comenzó a instancias de los abogados españoles Joan Garcés y Manuel Murillo. El primero, socialista, fue asesor personal del Presidente chileno Salvador Allende.

Murillo declaró ayer a "El Mercurio" que ni él ni Garcés acudirán a la vista de Londres y que desconocían lo que haría Garzón en ella.

Garzón, que no se encuentra estos días en Madrid, solicitó hace tiempo a las autoridades judiciales británicas que se le autorizara a interrogar personalmente al general (r) Pinochet.

Pero no parece que sea éste el momento de hacerlo, sino una vez comenzado el trámite de extradición, para lo cual los siete jueces designados para ver la causa de-

berían dictaminar otra vez su falta de inmunidad.

Aunque es imposible saber cuál será su decisión, medios judiciales españoles adjudican a estos jueces ciertas tendencias personales que podrían influir en su decisión.

Mientras que Lord Nicholas Browne-Wilkinson está conceptualizado como liberal, Robert Goff y James Hope son moderados, James Hutton es un conservador y Peter Millett es un masón de ideas conservadoras.

Por su parte, Mark Saville of Newdigate tiene una posición política desconocida y de Nicholas Phillips se sabe que fue quien debió ocuparse de la investigación sobre las "vacas locas".

Hoy miércoles en Londres, tres lores jueces analizarán las alegaciones de dos grupos de derechos humanos y del Gobierno chileno. Tanto Amnistía Internacional como Human Rights Watch y la República de Chile pretenden estar personadas en el juicio como acusación, las dos primeras, y defensa.

INTERROGATORIO DE GARZÓN A PINOCHET

Garzón tiene preparado, desde comienzos de noviembre pasado,

más de un centenar de preguntas que le proporcionaron, al precipitarse el caso, el abogado Garcés y el equipo de derechos humanos de Izquierda Unida.

El interrogatorio, que ocupa más de treinta páginas, pasa revista al secuestro, la ejecución, el asesinato o la desaparición de decenas de personas y se centra en la llamada "Operación Cóndor".

El interrogatorio pasa revista, naturalmente, al asesinato del ex Comandante en Jefe del Ejército chileno Carlos Prats y de su esposa, Sofía Cuthbert, en Buenos Aires, en septiembre de 1974.

También busca establecer las relaciones del Gobierno militar chileno con jefes militares argentinos; indaga sobre el grado y funciones del oficial de la Dina Arancibia Clavel "y de qué forma coordinaba las fuerzas de la Dina en Buenos Aires"; los vínculos de los militares chilenos con la Armada argentina, con el Instituto Oceanográfico Argentino y sus presuntas relaciones con el almirante Eduardo Emilio Massera, así como las relaciones entre la Triple A argentina y la Dina.

Una parte está dedicada a las actividades de la Colonia Dignidad.

Las preguntas son de este te-

nor:

— "¿Dio usted orden a la Dina de secuestrar en Buenos Aires y hacer posteriormente desaparecer al ciudadano chileno don Edgardo Enrique Espinoza, el 10 de abril de 1976?"

— "De la lista que a continuación detallamos, debería usted, como Comandante en Jefe del Ejército chileno, identificar a cada uno de los oficiales y a qué operaciones concretas fueron afectados, cómo recibían las órdenes y de qué manera se establecía la cadena de mando";

— "Determine cuáles fueron afectados a las operaciones exteriores y cuáles fueron sus funciones" y "cuáles fueron los que tuvieron falsa identidad y de qué autoridad de la cadena de mando dependía la falsificación y asignación de documentos e identidades falsas".

— "¿Cómo dio usted las órdenes de ejecución, qué estructura jerárquica utilizaba para este tipo de órdenes: la estructura jerárquica militar o una estructura paramilitar dirigida por la Dina?"

— "¿Por qué no utilizó la Convención de Ginebra si usted creía que estaba aplicando un plan de batalla con operaciones militares públicas?"